



DECRETO ALCALDICIO Nº 1731  
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 03 JUL 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### CONSIDERANDO

Memo Nº 909 de fecha 21 de junio de 2018 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA CAMPO LINDO, mediante la cual solicita "MANTENCION DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS", a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Trato Directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION

El decreto Alcaldicio Nº 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

### VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO

**APRUEBASE**, TRATO DIRECTO, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), "MANTENCION DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS", para ESCUELA CAMPO LINDO, al Proveedor CONSTRUCCIONES LUIS POBLETE E.I.R.L. , RUT 76.535.607-5, MONTO \$380.800 IVA Incluido.

**AUTORIZASE**, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, a ESCUELA CAMPO LINDO, a la cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/CSD/EDV/ctm  
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (2)